

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9589/2026	La Junta de Gobierno Local	18/09/2026

D^a. ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 9589/2026. Propuesta de la Delegación de Cultura sobre, concesión de subvención nominativa HERMANDAD DEL ROCÍO DE CAMAS ACTOS L ANIVERSARIO.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente nº: 9589/2026

Propuesta de Resolución Órgano Gestor:

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto (Ayuntamiento concedente)

Asunto: Propuesta de Resolución para la concesión directa de una subvención nominativa a HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE CAMAS.

I. ANTECEDENTES

1. Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camas para el ejercicio 2026 contempla una subvención nominativa a favor del HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE CAMAS con NIF G41380213 por importe de 18.000 €, destinada a Apoyar los actos 50º ANIVERSARIO.

2. Que la entidad beneficiaria ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria.

3. Por la Secretaria General se ha emitido informe jurídico de fecha 7 de septiembre de 2026, favorable a la propuesta de acuerdo.



II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En consecuencia con lo anterior, y vistos los Art. 22.2.a) LGS, Art. 28 LGS y Art. 65 RLGS

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3882 de 8 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- **CONCEDER** a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE CAMAS la subvención nominativa por importe de 18.000 €.

SEGUNDO.- **APROBAR** el texto del Convenio que figura como anexo, el cual regirá la ejecución y justificación de la misma.

TERCERO.- **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto con cargo a la partida presupuestaria **0000.334.0.400.06**.

CUARTO.- Publicar la concesión de la subvención directa en la BDNS y notificar al interesado.

QUINTO.- **PUBLICAR** la información relativa a la concesión de la presente subvención en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**, de conformidad con lo exigido en la normativa vigente en materia de transparencia y régimen de publicidad de subvenciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Camas, a fecha de firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

